desistimiento proceso Osmar Garcia

Guillermo García <guillermoegarcia@hotmail.com>

Mié 28/06/2023 14:57

Para:Recibo Memoriales Juzgados Administrativos - Atlántico - Barranquilla <recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

desistimiento Juzgado Osmar Garcia.pdf;

RADICADO 08-001-33-33-006-2021-00034-00

MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES OSMAR GARCÍA CARRASQUILLA Y OTROS
DEMANDADOS DISTRITO DE BARRANQUILLA – TRANSMETRO S.A.S. Y OTROS
ASUNTO: TERMINACIÓN DE PROCESO POR TRANSACCIÓN CON LA CASA DE SEGUROS ALIANZ S.A.

Buenas tardes por medio del presente me permito adjuntar desistimiento proceso que se adelanta en el

JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITODE BARRANQUILLA.

GUILLERMO ENRIQUE GARCIA ARAGON
Calle 16B No. 13 – 34 Barrio Florida 1
Magangué – Bolívar
Celular 3135588327
Abogado Titulad Universidad del Atlántico
guillermoegarcia@hotmail.com

Magangué - Bolívar 27 de junio de 2023

SEÑOR:
JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
E. S. D.

RADICADO 08-001-33-33-006-2021-00034-00
MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES OSMAR GARCÍA CARRASQUILLA Y OTROS
DEMANDADOS DISTRITO DE BARRANQUILLA – TRANSMETRO S.A.S. Y OTROS

ASUNTO: TERMINACIÓN DE PROCESO POR TRANSACCIÓN CON LA CASA DE SEGUROS ALIANZ S.A.

****

GUILLERMO ENRIQUE GARCIA ARAGON, mayor de edad, con domicilio y residencia en la Calle 16B No. 13 – 34 Barrio Florida 1 Magangué – Bolívar, Celular 3135588327, abogado en ejercicio, reconocido de autos en el proceso, **GUILLERMO ENRIQUE GARCIA ARAGON,** quien actúan en nombre y representación del lesionado y reclamante **OSMAR DE JESUS GARCIA CARRASQUILLA**, con todo respeto concurrimos a usted para manifestar que **DESISTIMOS** de forma libre y voluntaria de toda acción Administrativa adelantada en este despacho en contra de los siguientes:

DEMANDADOS: Personas jurídicas son **DISTRITO INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA,** representado legalmente por su alcalde el Doctor **JAIME PUMAREJO INSIGNARES** y/o quien haga sus veces.

TRANSMETRO S.A.S, con NIT 802021209-1, Representada legalmente por **RICARDO FELIPE RESTREPO ROCA**, y/o quien haga sus veces.

SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE URBANO S.A. SIGLA SISTUR BARRANQUILLA S.A. CON NIT 802017180-1 por ser el prestador del servicio de buses alimentadores cuyo representante legal es el Doctor EMIRO JOSE PICON INSIGNARES y/o quien haga sus veces.

LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ALLIANZ S.A. Representada legalmente por su Gerente el Doctor **RAFAEL CABELLOS LEGUIZAMO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.**

BANCO DE OCCIDENTE con NIT 890300279-4 por ser el tomador de la póliza No. 0226690447/ 128 Representado legalmente por su Gerente y/o quien haga sus veces.

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA
ANA DOLORES MEZA CABALLERO
NOTARIA
DOCUMENTO RUBRICADO

Powered by CamScanner

Como persona natural al conductor del rodante en su momento el señor **JAVIER ADOLFO ALVAREZ VERGARA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.671.940 de Barranquilla.

Para lo cual la casa de **SEGUROS ALLIANZ S.A** por medio del contrato de transacción indemnizara de manera integral por todos los perjuicios que se nos ocasionaron por las lesiones a causa del accidente ocurrido el día 28 de marzo del año 2018, por parte de la compañía aseguradora del vehículo de placas **T.D.W 031** alimentador de transmetro.

Por consiguiente, solicitamos a cualquier autoridad que conozca de este hecho que se archive cualquier proceso.

Para constancia de lo anterior, firmamos libre de apremios el presente documento.

De usted atentamente.

GUILLERMO ENRIQUE GARCIA ARAGON.
C.C. No. 4.032.031 de Zambrano – Bolívar.
T.P. No. 40.132 del C. S. de la Judicatura.

NOTARIA SEGUNDA DE
BARRANQUILLA
ANA DOLORES MEZA CABALLERO
NOTARIA
DOCUMENTO RUBRICADO

Powered by CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 13905

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veintiocho (28) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Barranquilla, compareció: GUILLERMO ENRIQUE GARCIA ARAGON, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0004032031 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto

e227d9ac9b
28/06/2023 09:35:05

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ANA DOLORES MEZA CABALLERO
Notaria (2) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: e227d9ac9b, 28/06/2023 09:35:15

28 JUN 2023

EL PRESENTE COTEJO BIOMÉTRICO SE HACE A SOLICITUD EXPRESA